

Paris 24 de Mayo de 1955

68

Querido Padre Labiano:

Muy de veras agradezco su carta del 16 cts. Mañana 25 es el aniversario de la muerte de mi hermano. Gracias a usted, a su piedad y a su amistad, su sepulcro tendrá unas flores frescas. Gracias muy mucho, Padre Labiano. Y que Dios le recompense a usted por su caridad, por sus plegarias y por su afecto.

Piense que, para cuando esta carta llegue a sus manos, conocerá usted Egibilla y Euzka-Days de Paris. Es una pena el que no haya dispuesto antes de esas medias de vinculación espiritual a los vascos. He indicado también su dirección a Alderdi.

Me permite incluirle el estudio que he hecho del tema de la anulación de matrimonios ordenada por el Gobierno del General Franco. Tal vez sea base adecuada para formular una consulta. Si usted cree que la consulta debe ser solicitada por nosotros de manera más formal, me lo dice. Yo pienso que, lo esencial es que usted conozca el tema, y una vez conocido, sabiendo por dónde se anda en esas latitudes, ya me dirá lo que le parece.

Tuvimos ahí varios años de Delegado a un hermano del Presidente Aguirre. No nos dió demasiado buen resultado. Pero, yo suscribe totalmente el comentario que a este respecto formule usted. No nos sobran medio economías de vida, Padre Labiano.

Por cierto que, ahí vive, como Ministro-Delegado del Gobierno de la República española en exilio Don José María de Semprun y Curres, -Largo General Gatzaga 2, Roma-, excelente persona, católico practicante, democrata-cristiano de orientación política, que tiene a gala el origen vasco por parte de su madre GURREA, que nos quiere mucho y que está muy preparado.

Mantiene usted relaciones con el Padre Teodoro de Zamalloa, Via del Quirinale 23, Roma? Y con Don Luis M. Esparza, del Colegio Español? Ya me gustaría que, cuando a usted le venga bien, me ponga unas líneas con la relación de vascos que se encuentran en Roma, su dirección, cargo, carácter y relaciones. Poco a poco, quisiera ir vinculandoles espiritualmente a los vascos, hacerles llegar periódicos y revistas, y cuando sea útil y discreto, relacionarles entre sí, y relacionarles con nosotros mismos. Tal vez sea ese el mejor camino para que podamos, un día, acometer la empresa a que usted se refería en su carta anterior y a que antes alude.

Muchas gracias, repito, Padre Labiano, por carta y por su adhesión tan cordial. Espere sus nuevas. Algo haremos con la ayuda de Dios y con la de nuestra propia fuerza.

Muy afectuosamente le saluda

ИЛВЕКО

БОТЕИИ ДЕ ИНФОРМАЦИОН



BOITE POSTIVE N. 23 - EUBIZ (19)

Oficina Buzka Euzkaqi

ЕУСКО ДЕАУ Б зуббжени қи у.

Roma, 16 de mayo de 1955.

Sr. Don Manuel de Irujo,
PARIS.

69

Estimado Señor Irujo, compatriota y amigo:

Ante todo me dirijo a Vd. con el saludo franciscano de PAZ y BIEN.

Recibí su muy grata del 2 del cte. Firma Vd. solamente Irujo, pero, por venir su carta del "Gouvernement d'Euzkadi", pienso que sea Vd. Don Manuel, a quien tuve el gusto y el honor de saludar en Lecároz en 1934, en aquellos días de animación y entusiasmo... Si es así, le saludo ahora de nuevo con la mayor consideración y aprecio.

Por falta de adecuada información, no puedo dar a Vd. por el momento una respuesta precisa sobre el interesante y grave problema que Vd. señala sobre los matrimonios celebrados en territorio republicano durante la guerra civil. Lo haré dentro de poco, si Dios quiere, una vez que tenga suficientes elementos de juicio.

Su hermana María Rosario está sepultada en el Cementerio del Agro Verano, junto a la Basílica de San Lorenzo Extramuros, regentada por los Padres Capuchinos. La indicación de su sepulcro es la siguiente: Loculo 55, fila 3, destra, reparto 167. Por encargo de Andrés y de Dña Aniana (q.e.p.d.) desde hace años visito la tumba de María Rosario una o dos veces al año por lo menos. Le pongo unas flores, le enciendo una candela y ruego por su alma. Son actos de piadoso recuerdo y afecto. Creo firmemente que no necesita de nuestras oraciones, pues sin duda está gozando de Dios desde hace tantos años; pero esas oraciones nuestras aprovecharán a otras almas necesitadas. Pienso ir de nuevo el 25 del presente, aniversario de su muerte, y repetiré esos actos de piedad y afecto. - Si Vd. viniera por aquí, con mucho gusto le acompañaría a la sepultura de su hermana, como acompañé a sus parientes Don Domingo de Epalza y Dña María de Aranzadi.

Me habla Vd. de Egibilla. Pues he de decirle que no conozco esa revista (supongo que se trata de revista). A decir verdad tenemos muy poca comunicación con los centros vascos. Nos llega Eusko-Deya de Bs. Aires, algún libro de Ekin... y nada más. Si hubieran pensado Vds. en poner aquí una Delegación o cosa por el estilo. Sigo creyendo que Roma es (o era) el LUGAR MAS APROPIADO DEL MUNDO PARA UNA EFICAZ ACTUACION VASCA. Cuántas cosas se habrían evitado o remediado...

Se me olvidaba transcribirle lo que se dice en el Código de Derecho Canónico de la B.A.C. (Madrid, 1951), en la nota al Canon 1098: "...Con este criterio debe resolverse que fueron válidos los matrimonios que durante nuestra guerra civil se celebraron en la zona roja sólo ante testigos, siempre que no hubiese existido otro obstáculo que impidiera su validez...". Y la edición (cuarta) es de 1951, posterior a las Ordenes y Resoluciones que Vd. menciona. De todos modos, voy a estudiar el asunto.

Y nada más por hoy. A ver si alguna vez nos visita Vd. en Roma. Entre tanto con un atento y afectuoso saludo y la promesa de mis oraciones, quedo de Vd. s.s. y amigo

F. Elías de Labiano
ofuncap.

2 de Mayo de 1955

R. P. Elías de Labiano,
Via Viciente 70,
Roma.

Mi querido Padre, compatriota y amigo:

Hablo de usted muchas veces en esta casa. Hemos pensado, mas de una vez, en escribirle, por diversos motivos, de caracter público. Hoy lo hago por uno de tipo privado.

Estuve a punto, hace unas semanas, de ir a esa, por asunto que no hace al caso en este momento. Lo primero en que pensé fué en visitar a mi hermana, enterrada ahí. Recordaba que se encontraba en el Cementerio Campo Verano, junto a la Basílica de San Lorenzo Extramuros, donde está la escultura de Moisés de Miguel Angel y el monumento a los zuevos que cayeron en la Puerta Pía. Pero, cuando estuve la segunda vez, nos costó mucho encontrar el nicho. Pregunté a los míos. Y ninguno sabía más que yo. Lo que sabían es que usted, buen amigo, buen sacerdote y buen vasco, la visita y le dedica las oraciones de su devoción, llevándole de cuando en vez un poquito de cielo en la tierra -que el cielo está en el corazón del hombre que ama, según decía Santa Teresa-. Mi viaje a Roma se frustró. Pero mi deseo de conocer con exactitud la situación de la sepultura de mi hermana, subsiste. Pienso que, si un día entre los días, mis pasos me condujeran a esa, tendría la compañía amable de usted para encontrar la sepultura de mi hermana. Pero, en cualquier caso, prefiero vivir con la certeza de disponer de esas señas, incorporándolas a las de los hermanos en vida. ¿quiere usted ser bueno conmigo una vez más, y enviármelas?

De otras cosas debería haberle hablado. No me resisto a dejarlas silenciadas. Hoy se me ocurren dos. Primera: ¿qué le parece a usted de Egibilla? Han salido cinco números, que supongo conocerá usted. Me gustaría saber qué juicio le merecen. Segunda: Las Ordenes Ministeriales de 12 Agosto y 22 de Septiembre de 1938, la de 8 Marzo 1939 y la Resolución de 5 Octubre 1950, aplicables las cuatro a los matrimonios civiles y la cuarta también a los canónicos, disponen la nulidad de las actas matrimoniales, o lo que es igual -a los efectos prácticos- las de los matrimonios contraídos en la zona republicana durante la guerra civil. Las esposas quedan convertidas en concubinas, los matrimonios en uniones circunstanciales y los descendientes legítimos en hijos de mancha. A los casados se les da la opción de comparecer de nuevo para rehacer su matrimonio, o de proveerles del certificado de soltería, si aquella revalidación no se llevó a cabo. Con esa certificación de soltería se presentan en oficinas civiles y canónicas del exterior para concertar nuevos matrimonios. Esto es monstruoso. Pero es además contrario a lo dispuesto en el artículo 1.098 del Código Canónico, que reputa válidos aquellos matrimonios, siendo de aplicación este precepto con arreglo al Concordato. Pero, el Concordato es posterior a aquellas Ordenes y disposiciones, dictadas a la vista, ciencia y paciencia de las autoridades y jerarquías eclesíásticas, de las cuales no ha salido, hasta la fecha, una sola protesta pública. El hecho se ha planteado recientemente ante una oficina civil francesa y ante un párroco inglés. En ambos casos quedaron escandalizados. Yo no puedo aquietar la conciencia pensando en que, tal vez la autoridad pontificia pudiera, con una indicación, remediar ese mal escandaloso. ¿Cómo se provee eso? ¿Haciendo una consulta? ¿A quién?

Perdoname el atreco. Un cordial saludo